



CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A. (CORBANA S.A.)

CONCURSO PÚBLICO N° CORBANA-PGBS-CP-002-2019

REMODELACIÓN ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES DEL PRIMER EDIFICIO DE CORBANA S.A., OFICINAS CENTRALES, ZAPOTE, PROVINCIA DE SAN JOSÉ

OCTUBRE, 2019

PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

Corporación Bananera Nacional, S.A., que en lo sucesivo se denominará CORBANA, cédula jurídica N° 3-101-018968, le invita a participar en el Concurso Público N° CORBANA-PGBS-CP-002-2019 denominado "Remodelación eléctrica del primer edificio de CORBANA S.A., oficinas centrales, Zapote, provincia de San José".

Las ofertas se recibirán hasta las **15:00 horas del día 29 de octubre del 2019**, acompañadas de los demás documentos y atestados solicitados en el presente cartel, en las oficinas de la Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos, sita en Zapote, San José, 125 metros al noreste de Casa Presidencial.

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El presente Concurso Público corresponde al proyecto llave en mano de la remodelación eléctrica de las instalaciones del primer edificio, oficinas centrales de CORBANA, S.A., en adelante denominado CORBANA, ubicado en Zapote, provincia de San José.

De acuerdo con el objetivo anteriormente indicado, todo contratista que participe en el presente Concurso Público, deberá suministrar la totalidad de la mano de obra, equipo, materiales y la ejecución de todas las obras señaladas, así como cumplir con las exigencias en materia de cargas sociales, seguros, salud ocupacional y ambiental que indique CORBANA y el ordenamiento jurídico en la materia.

El oferente que resulte adjudicatario deberá acatar todas las especificaciones técnicas descritas en este cartel y en los planos eléctricos del proyecto.

CORBANA contrató como asesor técnico y diseñador para este proyecto a la empresa Ingenierías Jorge Lizano, S.A. y el oferente que resulte adjudicatario deberá acatar, además, las instrucciones que este gire.

La oferta que se presente deberá ser ajustada en su totalidad a lo indicado en el capítulo III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REMODELACIÓN ELÉCTRICA PRIMER EDIFICIO de este cartel y en los planos de diseño que se entregarán a los oferentes.

Podrán ser oferentes las personas jurídicas que presenten su oferta firmada por su representante legal debidamente inscrito en el Registro Nacional, o persona autorizada mediante poder especial autenticado por notario público.

2. ALCANCES DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

2.1 Indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser inferior a **30 días naturales**, contados a partir del día de la apertura de las ofertas.

- **2.2** Indicar en forma clara el precio por la totalidad de la obra (proyecto llave en mano). Este monto deberá desglosarse en su oferta de acuerdo a las Tablas de Cotización de este cartel (Anexo #1). Asimismo, se informa que el proyecto se encuentra exonerado del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) según resolución del Departamento de Exenciones del Ministerio de Hacienda: N° AL-00208416-19.
- **2.3** Los precios que contenga la oferta deberán cotizarse en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Los precios deberán ser firmes, definitivos e invariables durante el período de vigencia de la oferta. En caso de existir diferencias entre las cifras indicadas en letras respecto de las consignadas en números, será válida únicamente la cantidad expresada en letras.
- **2.4** CORBANA no pagará reajuste de precios en la presente contratación.
- **2.5** El oferente deberá indicar claramente el plazo de entrega de las obras y trabajos **en días naturales,** contados a partir de la orden de inicio emitida por CORBANA. El objeto de instalación eléctrica contratado en su totalidad (contemplando lo establecido en planos constructivos, especificaciones técnicas y la visita al sitio con el Inspector), deberá ser realizado dentro del tiempo ofertado para el desarrollo del proyecto.
- 2.6 Se previene a los oferentes que por el tipo de actividad que desarrolla CORBANA, se requiere una estrecha coordinación con el personal administrativo de la corporación en las diferentes áreas para la ejecución de las obras; asimismo, se deberá tomar en cuenta que las obras se realizaran en horas laborales, de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm; sin embargo, se podrá laborar en horario nocturno después de las 4:30 pm, así como también los feriados, sábados y domingos, previa coordinación con la administración de CORBANA.
- **2.7** El oferente que resulte adjudicatario deberá acatar las recomendaciones de la empresa encargada de la inspección.
- **2.8** Deberá indicarse claramente la forma de pago. A partir del momento del recibido conforme de la factura, CORBANA tendrá 8 días hábiles para cancelarla (de lunes a viernes, no incluye feriados). El oferente que resulte adjudicado, deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr.
- **2.9** El participante y eventual adjudicatario debe encontrarse al día con el pago de las cuotas obreropatronales de la Caja Costarricense de Seguro Social durante toda la ejecución de los trabajos.
- 2.10 El participante y eventual adjudicatario deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, CORBANA deberá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la C.C.S.S. Si una vez honrado el pago de las cuotas obrero-patronales quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA le hará entrega de este.
- **2.11** El participante y eventual adjudicatario deberá estar inscrito como contribuyente del impuesto sobre la renta y estar al día con el pago correspondiente a este impuesto y en el pago del impuesto a las personas jurídicas al momento de la adjudicación, así como estar al día con el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria.
- **2.12** El oferente deberá presentar la cotización para la oferta según las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo III: "Especificaciones Técnicas" del presente cartel y según los planos eléctricos.

2.13 En la oferta deberá indicarse el nombre completo de la empresa oferente y del profesional (ingeniero electricista), quien tendrá la condición de Director Técnico así como del Técnico Electricista, de acuerdo a lo solicitado en el Capítulo III: "Especificaciones Técnicas" del presente cartel.

3. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA.

Además, de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de los siguientes documentos:

- **3.1** Certificación de personería jurídica original notarial con no más de un mes de emitida a la fecha de apertura de las ofertas o certificación registral con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de apertura de las ofertas.
- **3.2** Copia simple del recibo oficial de pago de la prima de la póliza de Riesgos del Trabajo, extendido por el Instituto Nacional de Seguros. El oferente que resulte adjudicatario deberá suscribir una Póliza de Responsabilidad Civil por un monto que cubra el costo total del proyecto, la cual deberá estar vigente durante todo el plazo que dure la contratación.
- **3.3** Copia simple de la cédula de identidad del representante legal.
- **3.4** Todo participante deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual detallado en el cual recibirá notificaciones, así como su dirección postal, su dirección exacta, teléfono y correo electrónico.
- **3.5** El oferente deberá contar con la experiencia suficiente que se requiere para este concurso, con la organización y el personal idóneo, con la maquinaria y equipos necesarios y adecuados para realizar la obra y los trabajos a contratar, por lo que <u>deberá presentar un detalle de referencias de proyectos realizados con anterioridad (descripción), indicando nombre del cliente, dirección, teléfono y correo <u>electrónico</u>, donde se demuestre haber realizado la instalación de sistemas eléctricos similares al objeto de esta contratación, en al menos dos edificios con área igual o superior a 1.000 m² en los últimos cinco años.</u>
- **3.6** Deberá presentar cronograma de actividades en el cual debe establecerse los tiempos de duración de las actividades para la cada una de las etapas respectivamente, así como la tabla de desembolsos mensuales, la estructura porcentual de precios y tabla de pagos.
- **3.7** Tanto la empresa oferente como el Director Técnico deben adjuntar certificación emitida por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA) en que se demuestre que se encuentran incorporados al CFIA al menos por los últimos cinco (5) años y estar al día en sus obligaciones de colegiatura. Además, deberán contar con experiencia en la instalación de sistemas eléctricos similares al objeto de esta contratación, en al menos dos edificios con área igual o superior a 1.000 m² en los últimos cinco años. Este es **requisito de admisibilidad** para la presentación de la oferta.

4. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

4.1 La oferta debe ser presentada en sobre cerrado, en original y una copia impresa, así como una copia en formato digital (llave maya), indicando el nombre, número de cédula juridica y dirección postal o correo electrónico de la empresa participante, firmada por su representante legal, a más tardar a la hora señalada para la recepción de las ofertas, indicando claramente en el sobre la siguiente leyenda:

CONCURSO PÚBLICO N° CORBANA-PGBS-CP-002-2019 "REMODELACIÓN ELÉCTRICA DEL PRIMER EDIFICIO, OFICINAS CENTRALES, ZAPOTE, PROVINCIA DE SAN JOSÉ"

Nombre del participante:	
No abrir antes de las 15:00 horas del 29 de Octubre del 2019	

- **4.2** La oferta debe ser presentada en idioma español, y debe venir firmada por el oferente o por su representante legal, claramente redactada, sin manchas, tachaduras, borrones y otros defectos que la puedan hacer de difícil interpretación.
- **4.3** Una vez entregada la oferta, no podrá ser retirada, entendiéndose que ésta pasa a ser propiedad de CORBANA.
- **4.4** No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de ofertas, ni la enviada vía correo, o la que sea presentada en una unidad u oficina distinta a la de la Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA.
- **4.5** Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada, como todos los documentos que la acompañen.
- **4.6** En caso de que una vez que las ofertas sean abiertas éstas contengan defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones o los documentos incompletos, o que se aclaren elementos de forma.
- **4.7** CORBANA se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el Concurso Público N° CORBANA-PGBS-CP-002-2019, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de la oferta que se presenten.
- **4.8** CORBANA se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial el presente Concurso Público N° CORBANA-PGBS-CP-002-2019.

5. GARANTÍAS.

5.1 Garantía de Cumplimiento:

- **5.1.1** El adjudicatario deberá rendir una garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, dentro de los cinco (5) días hábiles (días hábiles es de lunes a viernes) contados a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación. CORBANA dará la orden de inicio respectiva una vez rendida la garantía de cumplimiento por parte del adjudicatario y firmado el contrato.
- **5.1.2** La garantía de cumplimiento deberá estar vigente durante todo el plazo dado para la ejecución de las labores, y, además, deberá estar vigente hasta 30 días naturales adicionales a la fecha establecida conforme al plazo de entrega de la oferta. Esta garantía será devuelta dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que la Administración contratante tenga por recibidos a satisfacción los trabajos.

5.1.3 La garantía de cumplimiento se depositará en la Sección de Tesorería de CORBANA, y se rendirá mediante depósito de bonos de garantía de los bancos del sistema bancario nacional; certificaciones de participación hipotecaria o certificados de depósito a plazo, extendidos por el sistema bancario nacional o por una entidad autorizada del sistema financiero nacional para la vivienda, o depósito a la orden de CORBANA a la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica IBAN N° CR58015100010010367781. CORBANA no reconocerá ningún tipo de interés por las garantías rendidas a su favor.

5.2 Garantía de materiales, trabajos y equipos:

El adjudicatario deberá indicar una garantía sobre todos los materiales, trabajos y equipos aportados en el proyecto, la cual no podrá ser menor a 24 meses a partir del día de recepción final del trabajo. Por vicios ocultos se debe dar una garantía de cinco (5) años de acuerdo con la ley.

6. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

6.1 Una vez que CORBANA determine cuáles son las ofertas que cumplen con los aspectos legales y técnicos y que resultan admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación:

PRECIO (60%)

El puntaje máximo por precio será de 60 puntos. Este porcentaje será otorgado a la empresa que oferte el menor precio. Para las restantes ofertas, el porcentaje a aplicar se determinará con la siguiente fórmula:

PRECIO=	Monto menor ofertado	* 60
	Monto de la oferta en estudio	

PLAZO DE ENTREGA (20%)

El porcentaje máximo por plazo será de 20 puntos, tomando en cuenta el tipo de contratación se requiere que el plazo de entrega sea expresado en días naturales. Para determinar el porcentaje correspondiente al "PLAZO" se aplicará la siguiente fórmula:

PLAZO=	Plazo menor ofertado	* 20
	Plazo de la oferta en estudio	

Cada oferente es responsable de que puedan realizar las obras por las que ofertaron dentro del plazo indicado en la oferta, teniendo en cuenta lo consignado en el punto 2.4.

EXPERIENCIA (20%)

El oferente deberá contar con experiencia positiva comprobable, entendida como los servicios recibidos a entera satisfacción del cliente en la realización de este tipo de proyectos.

El oferente deberá contar con experiencia positiva comprobable, entendida como los servicios recibidos a entera satisfacción del cliente en la realización de este tipo de proyectos. Los servicios con experiencia positiva que serán tomados en cuenta deberán:

- -Ser adicionales a los proyectos solicitados en el punto 3.5 del presente cartel.
- -Ser obras mayores a 1000 m².
- -Haberse realizado dentro de los últimos diez (10) años.

Para acreditar dicha experiencia, deberá aportar hasta 4 cartas de referencia de contratos similares de distintos clientes, ejecutados o en ejecución, con un puntaje de 5 puntos cada una, las cuales deberán ser dirigidas a nombre de "A QUIEN INTERESE". La experiencia a considerar será por contratos de similar naturaleza.

Respecto a la experiencia, las notas deberán contener la indicación expresa de si los servicios recibidos fueron a entera satisfacción de quién recibió el servicio, sea persona física o jurídica, en este último caso, **por el representante legal o por la persona autorizada al efecto.**

Las ofertas que no acrediten experiencia conforme a lo aquí indicado, serán desestimadas del presente Concurso Público.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución de las labores derivadas de esta contratación estará sujeta al cartel y a la oferta, así como a las estipulaciones que acuerden las Partes en el contrato respectivo.

8. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA DE CAMPO

CORBANA se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a las ofertas que considere necesarias para efectos de estudio y evaluación. La respuesta a las mismas deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud.

Toda solicitud de aclaración a la presente contratación, deberá realizarse formalmente a las siguientes personas: Ing. Braulio Lizano Acosta, de la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados, al correo blizano@jjlcr.com, y al Sr. Juan Vicente Barrantes Durán, Proveedor General de Bienes y Servicios de CORBANA, al correo jbarrant@corbana.co.cr. Estas podrán realizarse a más tardar el día 21 de octubre del 2019 hasta las 4:00 pm.

El día **15 de octubre del 2019**, a las **10:00 a.m.**, se realizará la visita al sitio de las obras conjuntamente con los representantes de CORBANA y los responsables de los diseños de planos y especificaciones técnicas, momento y lugar en el que evacuarán consultas preliminares de todos los interesados en participar en este concurso público.

Dicha visita será de <u>carácter obligatoria</u> para la participación en este Concurso Público, tomando en cuenta que los planos eléctricos contemplan la distribución arquitectónica (obra civil) del inmueble, únicamente con carácter informativo, por lo que no se tienen las perspectivas de alturas ni demás elementos estructurales. Estos detalles propios del inmueble únicamente podrán ser vistos y considerados en sitio, mediante inspección visual y corroboración por parte del participante. En caso que el oferente no asista a la visita, la oferta no será considerada.

Toda remodelación implica trabajar e interactuar con elementos existentes de la infraestructura del inmueble y de su altura, siendo que la instalación eléctrica quedará soportada mecánicamente de la estructura.

Por tanto, el participante deberá tomar todas las previsiones que considere oportunas sobre posibles rutas de canalizaciones, materiales, soportes adicionales y puntos de anclaje, alturas y variación en distancias,

situaciones que inciden indefectible y significativamente en su valoración de los costos asociados al proyecto, y que sólo podrán ser vistos en sitio.

Antes de presentar su oferta, el participante deberá examinar las especificaciones relacionadas con éste e informarse plenamente del tipo, de las condiciones y de la extensión de la obra a realizar, así como las condiciones de espacio y limitaciones del sitio que puedan en alguna forma afectar el trabajo ya que, una vez firmado el contrato, no se aceptará ningún tipo de reclamo por las áreas definidas.

No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna, por malos entendidos en relación con el proyecto a realizar, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones, planos y especificaciones de este proyecto.

De surgir alguna situación que amerite aclaraciones o adiciones a las especificaciones técnicas del cartel, se incluirá en el acta de la visita de campo y se pondrá en conocimiento del público por medio de la página web de CORBANA. De presentarse diferencias de criterios, prevalecerá el criterio de CORBANA.

9. INSPECCIÓN

CORBANA designará para realizar la inspección de las obras a la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados, S.A.

Esta empresa ejecutará las labores de inspección entendiéndose, de ahora en adelante, al mencionar "labores de inspección", que se está haciendo referencia a la inspección que llevará a cabo CORBANA o el inspector que haya sido contratado para brindar los servicios de inspección. Tendrá como función la de aprobar o rechazar la calidad de los materiales y equipos, así como el trabajo realizado, decidir cualquier duda en la interpretación de los planos y especificaciones, aprobar el costo de trabajos extras, aprobar las facturas por avances de obra, vigilar que los trabajos se desarrollen como en esos documentos se indica y velar por el fiel cumplimiento de los términos del cartel y del contrato. Sus decisiones serán definitivas y de acatamiento obligatorio por el adjudicatario.

Todos los materiales y mano de obra estarán sujetos a la aprobación de CORBANA o sus inspectores. Los materiales deberán ser nuevos y de la mejor calidad en su clase de acuerdo con lo especificado y serán sometidos a inspección, examen y prueba por parte de los inspectores en cualquier momento durante la manufactura o la construcción y en el lugar donde se efectúen estos procesos.

CORBANA o sus inspectores tendrán derecho a rechazar materiales y obra defectuosa y también a exigir su corrección. Toda obra que haya sido rechazada deberá ser corregida satisfactoriamente y todo material deberá ser sustituido por el adjudicatario, todo sin costo adicional para CORBANA.

El adjudicatario garantizará a CORBANA, sus inspectores o funcionarios autorizados por ésta, el libre acceso a toda parte de la obra y a todos los materiales que hayan de ser usados en ella.

Si CORBANA o sus inspectores considera necesario o conveniente, en cualquier momento anterior a la aceptación final de las obras, hacer una inspección de todos los trabajos terminados, quitando o rompiendo partes de estos, el adjudicatario proporcionará a pedido de CORBANA o sus inspectores, todas las facilidades, mano de obra y materiales requeridos para cumplir con lo solicitado. Si los trabajos resultaran defectuosos en cualquier sentido por culpa del adjudicatario, éste pagará todos los gastos de la prueba y reconstrucción satisfactoria, a juicio de CORBANA. Sin embargo, si resultara que los trabajos cumplen con los requisitos del contrato, a juicio de CORBANA o sus inspectores, le será reconocido al adjudicatario el costo real de los

materiales y mano de obra necesariamente involucrados en la prueba y sustitución, por parte de CORBANA. Además, si la terminación de las obras hubiera sido retrasada por ese motivo, se concederá al adjudicatario una extensión de plazo en razón del trabajo adicional en forma proporcional a criterio de CORBANA o sus inspectores.

10. COBERTURA CONTRA RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

CORBANA no tendrá responsabilidad por pérdidas, daños a bienes de terceros o lesiones, e inclusive la muerte de personas, producidas por dolo, culpa, falta, negligencia o impericia del adjudicatario o de sus empleados, sea cual fuere la causa de ello.

El adjudicatario deberá obtener y suministrar a CORBANA o a su inspector lo siguiente:

- Fotocopia del recibo oficial de prima de seguro de Riesgos del Trabajo para su personal, de conformidad con las disposiciones del Código de Trabajo.
- Fotocopia del recibo oficial de prima de seguro de Responsabilidad Civil otorgado por el Instituto Nacional de Seguros (INS).

11. LIMPIEZA

El adjudicatario mantendrá en todo momento la propiedad libre de acumulación de desperdicios o basura causada por sus subcontratistas o por sus trabajadores. Al finalizar la obra, reparará cualquier daño a la infraestructura o bienes muebles, removerá toda la basura del edificio y de toda la propiedad, retirará sus herramientas, andamiajes, formaletas, materiales sobrantes de su pertenencia y dejará la obra y sus alrededores, incluyendo los vecinos colindantes, en un estado de limpieza a satisfacción de los inspectores.

11.1 Disposición de desechos de construcción:

El adjudicatario será el único que administre, controle y disponga de los desechos de la obra, para lo cual deberá recoger y disponer de los excedentes de construcción al menos dos veces por semana en el horario y condiciones que permita la Municipalidad, con el fin de mantener el sitio limpio y ordenado.

11.2 Restricciones del sitio:

El sitio de las obras se encuentra en condiciones óptimas para iniciar las obras. El acceso al sitio será controlado y le corresponderá al adjudicatario de este concurso mantener y controlar la inclusión de personas, herramientas, materiales y otros, a la obra. Una vez que los materiales ingresan al sitio, **no podrán** ser retirados del local sin previo aviso a la administración de CORBANA hasta que esté finalizada la obra.

11.3 Instalaciones provisionales de la obra:

El adjudicatario queda autorizado para levantar una construcción provisional (Ej: contenedor), como área de bodega para su uso. El costo del espacio para bodega y almacenaje de materiales correrá por cuenta del oferente, y deberá estar ubicado dentro de los límites de las obras a construir o según lo defina CORBANA.

Una vez finalizada la construcción, el adjudicatario deberá desmantelar y retirar de las instalaciones de CORBANA esta área bodega. El cabal cumplimiento de lo anterior será requisito para la recepción definitiva de la obra.

12. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario acepta todas las condiciones de esta contratación y se compromete a ajustarse a los planos, a las especificaciones y a las observaciones que hagan los inspectores.

El hecho que los inspectores hubieran aprobado verbalmente o por escrito la calidad de los materiales y de los trabajos realizados, no releva al adjudicatario de su obligación legal en el caso que la obra resultare defectuosa posteriormente.

Será responsabilidad del adjudicatario cumplir con todas las disposiciones reglamentarias relativas a la seguridad e higiene de sus trabajadores atendiendo por su cuenta este tipo de obligaciones, debiendo los trabajadores contar con el equipo de protección personal correspondiente.

El adjudicatario será responsable de cualquier riesgo profesional y laboral de su personal, así como de los daños en las personas o en las cosas propiedad de terceros que se produzcan con motivo u ocasión del trabajo. Estará obligado el adjudicatario a asegurar contra riesgos profesionales y laborales a todo su personal.

El adjudicatario deberá cumplir con el Reglamento de Seguridad de Construcción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Decreto Ejecutivo N° 25235 del 5 de febrero de 1996 vigente desde el 27 de junio de 1996, publicado en La Gaceta N° 122 del 27 de junio de 1996 y con todos los reglamentos adicionales del citado Ministerio que sean aplicables a estas obras.

Además, corresponden al adjudicatario, en forma amplia, directa, total y general, todas las obligaciones y responsabilidades de patrono derivadas del Código de Trabajo y leyes conexas y, en general, del ordenamiento jurídico costarricense, debiendo cubrir cualquier suma en la cual resulte condenado en su condición de PATRONO ÚNICO.

El adjudicatario será el único responsable por daños a terceros, deterioro y perjuicios que pueda sufrir el inmueble donde se estén ejecutando las obras, cualesquiera que sean las causas, dentro del plazo que dure la construcción de las obras.

Deberá, en consecuencia, adoptar todas las precauciones necesarias para evitar que tales hechos se produzcan. En caso de suscitarse algún deterioro, daño o perjuicio, el adjudicatario queda obligado a reconstruir, restaurar, o reparar según sea el caso, el daño, perjuicio o deterioro sufrido en la obra total o en cualquiera de sus partes, corriendo por su cuenta los gastos correspondientes.

13. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA

Para la recepción de las obras realizadas se realizará de previo una inspección, para lo cual se deberá coordinar con el Inspector designado por CORBANA para tal efecto. En esta recepción se deben cumplir todos los alcances de las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo III del presente cartel; de lo contrario, se procederá a generar una prórroga de corrección a conveniencia del Inspector y de CORBANA.

14. MULTAS Y SANCIONES

Si existiera atraso en la entrega de la obra según lo ofertado y adjudicado, y este atraso no fuera justificado satisfactoriamente a CORBANA, el adjudicatario deberá pagar a CORBANA por concepto de multa, un 0.1% (cero punto uno por ciento) del valor de lo adjudicado, por cada día de trabajo de atraso en la entrega de las

labores objeto de la contratación a entera satisfacción de CORBANA, salvo caso fortuito o fuerza mayor., En caso de que se alegue caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser verificado y aceptado por el Inspector que designe CORBANA, y tiene que estar debidamente justificado.

CORBANA se reserva el derecho de hacer efectivas las multas por entrega tardía aplicando a ellas el importe de la garantía de cumplimiento, así como los saldos de pagos pendientes.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REMODELACIÓN ELÉCTRICA PRIMER EDIFICIO

De seguido se detallan las especificaciones técnicas (OBRAS ELÉCTRICAS y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS) que han de regir los trabajos objeto de este Concurso Público para la **REMODELACIÓN ELÉCTRICA DEL PRIMER EDIFICIO DE CORBANA, OFICINAS CENTRALES, de** acuerdo con los detalles que se enlistan a continuación:

Contenido

<u>ES</u>	<u>PECIFI</u>	CACIONES TÉCNICAS: ÁREA: OBRAS ELÉCTRICAS	
	1. GI	LOSARIO	16
2.	OBJET	O A CONTRATAR	. 16
3.	ALCAN	ICE DE LOS TRABAJOS ELECTRICOS Y OTROS	16
4.	LISTA	DE PLANOS	17
5.	ESPEC	IFICACIONES TÉCNICAS	17
	5.1.	GENERALIDADES	17
	5.2.	NORMAS Y REGLAMENTOS	17
	5.2.1.	Unidades y símbolos	18
	5.2.2.	Dirección y obras	18
	5.2.3.	Planos	18
	5.2.4.	Consideraciones sobre materiales y equipos	19
	5.3.	OBRAS CIVILES	20
	5.4.	EQUIPOS ELÉCTRICOS	20
	5.5.	CONDUCTORES	20
	5.6.	MONTAJE DE APAGADORES Y TOMAS	21
	5.7.	ROTULACIÓN	21
	5.8.	CONEXIÓN Y GARANTÍA DE EQUIPOS	22
	5.9.	DAÑOS Y FALLAS	22
	5.10.	PUESTA A TIERRA	22
6.	TABLE	ROS DE DISTRIBUCIÓN	23
7.	MANC	DE OBRA Y MÉTODOS	25
8.	MATE	RIALES	25
	8.1.	GENERALIDADES	26
	8.2.	TUBERÍA METÁLICA	26
	8.3.	TUBERÍA SUBTERRANEA	27
	8.4.	DUCTO TIPO CANALETA PLÁSTICA	27
	8.5.	CAJAS DE REGISTRO	27
	8.6.	CINTA ADHESIVA AISLANTE, TERMINALES DE CABLE PARA TABLEROS Y EMPALMES	28
	8.7.	SOPORTES Y COLGANTES	28
	8.8.	CENTROS DE CARGA	28
	29	INTERRIPTORES TERMOMAGNÉTICOS	29

	8.10.	SUPRESORES DE TRANSIENTES DE VOLTAJE (T.V.S.S.)	29
	8.10.1.	Especificaciones de los supresores a instalar en los tableros principales	30
	8.11.	CABLES DE BAJA TENSIÓN DE ACOMETIDAS	30
9.	CONEX	ÓN Y GARANTÍA DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS	31
	9.1.	PRUEBAS	31
	9.2.	DESCONEXIONES DE LA RED ELÉCTRICA	31
	9.3.	TRABAJOS DE DESMANTELAMIENTO	32
10.	EQUIPO	os	32
<u>ES</u>	PECIFIC	CACIONES TÉCNICAS: ÁREA: SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDI	<u>ios</u>
1.	GLOSAF	RIO	37
2.	OBJETO	A CONTRATAR	37
3.	ALCANO	CE DE LOS TRABAJOS	37
4.	LISTA D	E PLANOS	37
5.	ESPECIF	FICACIONES TÉCNICAS	38
	5.1.	GENERALIDADES	38
	5.2.	NORMAS Y REGLAMENTOS	38
	5.3.	PROGRAMACIÓN MÍNIMA DEL SISTEMA	39
	5.4.	ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS	39
	5.5.	MANUALES E INSTRUCTIVOS	40
	5.6.	PRUEBAS E INFORME DE PRUEBAS	40
	5.7.	RECEPCIÓN DE INSTALACIONES	40

<u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u> <u>ÁREA: OBRAS ELÉCTRICAS</u>

1. GLOSARIO

Acabado: Condicional final de las superficies visibles ejecutadas.

Construcción Completa: Construcción de todos los elementos indicados y necesarios.

Contratista: Persona jurídica que ejecutará las obras.

Instalación de un sistema de detección de incedio: Instalación completa de todos los elementos indicados y necesarios para poder operar de manera correcta y segura .

Instalación de un sistema eléctrico: Instalación completa de todos los elementos indicados y necesarios para poder operar de manera correcta y segura .

Limpieza y disposición de los desechos: Remoción de los desechos y traslado a un relleno sanitario legalmente constituido.

Oferente: Persona jurídica que presenta una oferta técnica-económica para ejecución del proyecto.

Profesional Responsable: Profesional miembro activo y habilitado del CFIA designado como protector de los intereses de la Institución.

2. OBJETO A CONTRATAR

La Corporación Bananera Nacional requiere contratar el suministro total de materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria para la realización del siguiente proyecto: "REMODELACIÓN ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES DEL PRIMER EDIFICIO DE CORBANA S.A., OFICINAS CENTRALES, ZAPOTE, PROVINCIA DE SAN JOSÉ"

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS ELECTRICOS Y OTROS

Las actividades y subactividades son las indicados en planos las cuales incluyen y no se limitan a los siguientes items:

- Materiales y mano de obra para la instalación de acuerdo con los detalles indicados en los planos.
- Construcción de sistema eléctrico de acometidas eléctricas, canalizaciones, cajas de registro, tableros, interruptores, protecciones, accesorios, etc.
- Sistemas de tomacorrientes y salidas especiales 120-208 Vac, monofásicos y trifásicos, canalizaciones, cajas, bases, accesorios, etc.
- Sistema completo de iluminación, canalizaciones, apagadores, luminarias, accesorios, etc.
- Remosion del sistema eléctrico existente de tomacorrientes y de iluminación asi como de canalizaciones expuesta.
- Sistema de protección con supresores de sobretensión transitorio.
- Conexión, pruebas y puesta en marcha de los sistemas mostrados e indicados en planos y en estas especificaciones.
- Sistemas de puesta a tierras, barras, electrodos, tapas de registros, accesorios, etc.
- Cualquier material, accesorio o trabajo no indicado aquí o en los planos, pero necesario para el correcto funcionamiento de cualquier equipo o sistema, queda incluido bajo los requerimientos de estas especificaciones.
- Corregir los planos para que reflejen toda la instalación eléctrica como quedó construida, entregando

originales y copia en disco compacto en Auto Cad 2015 o versión actualizada.

- Obra civil, caja de registros, pedestales, casetas, etc., excabación, rezane de pasos de tuberias.
- Etiquetas de Arco eléctrico para los tableros eléctricos. Los datos serán provistos por la inspección.

4. LISTA DE PLANOS

A continuación se enlistan los planos que definen los alcances y detalles del proyecto:

Edificio 1 y obras complementarias:	• C-462-ELE-DI-ED01-17-00
• C-462-ELE-DI-ED01-01-00	• C-462-ELE-DI-GE-01-00
• C-462-ELE-DI-ED01-02-00	• C-462-ELE-DI-GE-02-00
• C-462-ELE-DI-ED01-03-00	• C-462-ELE-DI-GE-05-00
• C-462-ELE-DI-ED01-04-00	• C-462-ELE-DI-GE-06-00
• C-462-ELE-DI-ED01-05-00	• C-462-ELE-DI-GE-07-00
• C-462-ELE-DI-ED01-06-00	• C-462-ELE-DI-GE-08-00
• C-462-ELE-DI-ED01-07-00	• C-462-ELE-DI-OBE-00-00
• C-462-ELE-DI-ED01-08-00	• C-462-ELE-DI-OBE-01-00
• C-462-ELE-DI-ED01-09-00	• C-462-ELE-DI-OBE-02-00
• C-462-ELE-DI-ED01-10-00	• C-462-ELE-DI-OBE-03-00
• C-462-ELE-DI-ED01-11-00	• C-462-ELE-DI-OBE-04-00
• C-462-ELE-DI-ED01-12-00	• C-462-ELE-DI-OBE-05-00
• C-462-ELE-DI-ED01-13-00	• C-462-ELE-DI-OBE-06-00
• C-462-ELE-DI-ED01-14-00	
• C-462-ELE-DI-ED01-15-00	
• C-462-ELE-DI-ED01-16-00	

Cualquier duda o contradicción en planos, especificaciones y formulario de cotización deberán ser consultadas a la institución para su trámite de respuesta.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. GENERALIDADES

La instalación eléctrica será realizada de acuerdo a los planos correspondientes, con estas especificaciones, y con las condiciones generales indicadas en la sección correspondiente de estas especificaciones, aplicando la mejor práctica moderna, acatando siempre, excepto en donde se indique lo contrario, las últimas disposiciones del Código Eléctrico vigente en Costa Rica y el Reglamento de Instalaciones Telefónicas en Edificios, publicados por el I.C.E., los cuales quedan formando parte de estas especificaciones.

5.2. NORMAS Y REGLAMENTOS

Se deben respetar y tomar como parte de estas especificaciones las siguientes normas:

- ✓ Manual de redes de distribución subterránea 19.9/34.5kV, CNFL-ICE-CIEMI.
- ✓ La norma técnica "Instalación y equipamiento de acometidas eléctricas (AR-NTACO).
- ✓ Ley 7600 Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.
- ✓ NFPA 10 Instalación de extintores portátiles.
- ✓ Manual de disposiciones técnicas generales al reglamento sobre la seguridad humana y protección contra incendios.
- ✓ INTE 31-08-06 "Niveles de iluminancia y condiciones de iluminación en los centros de trabajo y otros interiores".
- ✓ Código Eléctrico Nacional de los Estados Unidos, última edición (NEC).
- ✓ National Fire Protection Association, NFPA 72, última edición.
- ✓ Normas para distribución de redes subterráneas de ICE/CFIA/CNFL (Manual de Instalación de Redes Subterráneas), última edición.
- ✓ Norma técnica: Instalación y equipamiento de acometidas eléctricas (AR-NTACO).
- ✓ Ley 7447 de Regulación del Uso Racional de la Energía, publicada en la Gaceta el 13 de diciembre de 1994.
- ✓ Norma NFPA 101.

Estos reglamentos se deberán aplicar según última revisión de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) publicada en La Gaceta, o en su defecto los equivalentes publicados por el C.F.I.A.

Estándares relacionados con la instalación de sistemas de cableado estructurados.

- ✓ UNE 20460-4-41:1990 Instalaciones eléctricas en edificios. Protección para garantizar la seguridad. Protección contra los choques eléctricos.
- ✓ Normas ANSU/EIA/TIA.
- ✓ Normas EIA/TIA 568-C, 569 EIA/TIA 606-607 y revisiones posteriores.

5.2.1. Unidades y símbolos.

Unidades: Las unidades que se utilizarán se han tomado del sistema internacional de unidades SI. Símbolos: Los símbolos a utilizar se indican en planos, diagramas y esquemas adjuntos.

5.2.2. Dirección y obras.

El Contratista deberá poner al frente de la obra eléctrica un ingeniero eléctrico debidamente incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica con amplia experiencia. Este será responsable de todos los trabajos ejecutados por los electricistas y demás personal que tenga relación con la obra eléctrica.

El ingeniero responsable deberá estar presente durante las visitas de inspección programadas por los ingenieros inspectores de obra y su ausencia a estas inspecciones será considerada como que la obra se encuentra sin dirección y será motivo suficiente para detener los trabajos si la situación lo amerita.

5.2.3. Planos.

Los planos eléctricos indican el arreglo general de circuitos, salidas de iluminación y corriente, localización de interruptores, conductores, centros de carga, canalizaciones, tableros y otros sistemas. Los planos y estas especificaciones sirven de guía y ayuda, pero la localización exacta del equipo, distancias y alturas serán

determinadas por las condiciones reales sobre el terrero y por las indicaciones del Inspector. Asimismo, todo trabajo o material no indicado pero necesario para dejar el sistema completo y en funcionamiento correcto, queda incluido bajo los requisitos de esta sección.

Los planos de instalación eléctrica son complementarios a los arquitectónicos (excepto en medidas y en colocación de apagadores). La colocación de los apagadores estará regida por los planos de detalle, tomando en cuenta el abatimiento de las puertas, independientemente de los marcados en los planos de instalación eléctrica.

Los planos eléctricos y detalles que los complementan, y que constituyen una parte integral de estas especificaciones, servirán como planos de trabajo. Discrepancias que puedan existir entre diferentes planos, entre planos y condiciones reales del campo, o entre planos y especificaciones, serán llevadas a la atención del Inspector para su decisión.

El Inspector se reserva el derecho de realizar cualquier alteración en los planos y especificaciones, siempre que éstas no signifiquen aumento en el precio del contrato. En este caso (de aumento) se acordarán las modificaciones a la obra y costos de común acuerdo, según se establece en las condiciones generales. Los avisos de dichas modificaciones serán dados por escrito indicando la variación del precio del contrato. El Contratista acepta que el alcance del trabajo, las especificaciones y los planos son adecuados y que los resultados que se desean podrán ser obtenidos por la interpretación que de los mismos se haga.

Ningún aumento o costo extra será aceptado por supuestas dificultades para obtener los resultados deseados debido a la interpretación que se haga de los planos y/o especificaciones, salvo cuando tal salvedad fuera hecha de conocimiento al presentar la oferta original.

5.2.4. Consideraciones sobre materiales y equipos.

- **a.** El Contratista deberá verificar cuidadosamente las cantidades, medidas y anotaciones que se marcan en los planos, especificaciones y alcance de trabajo y será responsable de cualquier error que resulte de no tomar las precauciones necesarias.
- **b.** Todos los materiales y equipos serán sometidos a la aprobación del Inspector por escrito, aun cuando sean iguales a los especificados.
- **c.** El Contratista deberá presentar por escrito, al solicitar la aprobación de equipos a la inspección, los procesos que lo han llevado a seleccionar tales equipos, de modo que cumplan con lo estipulado en planos y especificaciones escritas, lo cual no le releva de cualquier defecto de operación que pudiera ocurrir.
- **d.** Cualquier equipo, material o trabajo no mostrado en los planos pero mencionado en estas especificaciones necesarios para completar el trabajo y obtener una correcta operación, aún si no estuvieran específicamente indicados, serán suministrados, transportados e instalados por el Contratista sin que esto constituya costo adicional para la Institución.
- e. Todo equipo rayado o dañado durante la construcción será retocado al acabado original.
- **f.** El Contratista será responsable por el cuido y protección de todos los materiales y equipos, hasta el recibo final de la instalación.

- **g.** Todo equipo, material o sistema será probado y dejado en perfecto estado de funcionamiento, debiendo ser cambiado sin costo alguno adicional para el propietario, si fallare por causas normales de operación, durante el primer año de operación, tomado a partir de la fecha de recepción definitiva de la instalación.
- **h.** No se aceptará bajo ningún motivo excusas respecto a errores de dibujo, discrepancias en los planos o especificaciones o cualquiera otra de error obvio, como motivo para que una instalación quedare deficiente o antiestética o para cobro extra.
- i. Todos los equipos a utilizarse tendrán una garantía mínima de doce meses una vez que se haga la recepción definitiva de la instalación, excepto que se indique lo contrario. El Contratista será el responsable de esta garantía y la deberá entregar por escrito a la entrega de la obra, caso contrario, no se recibirá la obra.

5.3. OBRAS CIVILES

Las obras civiles deberán ejecutarse según lo indicado en planos.

5.4. EQUIPOS ELÉCTRICOS

Se deberán suministrar e instalar los tomacorrientes, luminarias, tableros, interruptores y supresores indicados en planos. Todos de calidad y modelos iguales o superiores a lo indicado en planos. Certificados UL igual o superior. Todas las luminarias deberán con tecnología tipo LED. Además se deberán proporcionar accesorios, canalizaciones u otros equipos necesarios para el apropiado funcionamiento de toda la instalación.

5.5. CONDUCTORES

Todos los conductores irán metidos en tuberías eléctrica EMT UL, PVC SCH-40 UL, ductos o en canastas, según se requiera. Por estetica es posible el uso de canaletas tipo DLP o similar certificada, para la instalación de tomacorrientes de computo. En dicho caso se deberán utilizar todos los accesorios necesarios, T. Codos de 90 ° externos e unternos, uniones, tapas y bases universales y cualquier otro accesorio necesario para una apropiada instalacion de las canaletas.

Para el área de gerencia en el segundo piso, se deberá proponer una solución estetica de forma que el sistema eléctrico expuesto de canalizaciones o canaletas sea lo menos persectible e invasivo posible. Sólo se permiten empates de conductores en las cajas de unión. No se permiten empates en las tuberías.

Para las conexiones cortas a los terminales de los motores o equipos, se utilizará tubería flexible (LFMC); en el caso de bombas será a prueba de agua. Podrá utilizarse conductores multipolares con aislamiento exterior a prueba de agua y conectados a cajas y a equipos mediante los accesorios adecuados. En conexiones cortas (hasta 50 cm) desde las cajas de paso hasta las terminales de las luminarias se utilizará cable tipo THHN #12 AWG canalizadas con tubería LFMC con un diámetro de 13 mm.

El aislamiento de todos los conductores será apto para su voltaje, será del tipo THHN, que cumpla con norma U.L.83, igual o superior al tipo Phelps Dodge.

Durante el alambrado deberán ordenarse los cables de tal modo que se eviten quiebres y causar posibles daños al forro del aislamiento. Los conductores deberán ir ordenados para facilitar su identificación, formar ángulos de 90º cuando sea necesario cambiar de dirección y tener una longitud suficiente para evitar empalmes. No se permiten empalmes dentro de tuberías, los mismos deberan ser hecho en cajas de registro o cajas octagonales.

Todos los cables utilizados en tramos subterráneos deberán cumplir con el tipo de aislamiento para el voltaje indicado.

Los conductores eléctricos a utilizarse serán del tipo THHN de 7 o más hilos de cobre. No se permitirá instalar cable que haya sufrido daños en su aislamiento o en sus hilos que comprometan su correcto funcionamiento.

Una vez instalado el cable, el contratista deberá probar el aislamiento del mismo, utilizando para ello un equipo de medición de resistencia de aislamiento.

5.6. MONTAJE DE APAGADORES Y TOMAS

Seguidamente se indican las alturas de montaje a usarse en el sistema eléctrico en general. En condiciones especiales, estas serán dadas por el Inspector o mostradas en los planos.

Salida	Altura sobre el n.p.t.
Interruptores locales	1.30 metros
Tomacorrientes: Sobre lavatorios	1.30 m.
Sobre muebles General	0.10 m. (arriba) 0.30 m.
Salidas telefónicas	
Sobre muebles	0.10 m. (arriba)
General	0.30 m
Lámparas de pared	
Sobre lavatorios	1.90 m
Otras	Según se indique
Tableros eléctricos Gabinete telefónicos	1.50 m a la base pero la parte superior no más de 1.80 m 0.60 m. a la base.
Otras salidas	Según se indique

5.7. ROTULACIÓN

La identificación se realizará como a continuación se describe:

- La tapa exterior del tablero, indicando "Tablero XX" y "Alimentado desde: Tablero XXX".
- Cada disyuntor con el número del circuito ramal.
- Cada conductor con el número del circuito ramal, se numerará: neutro, puesta a tierra y cada fase.
- En la parte interior de la tapa de cada tablero se fijará una hoja impresa a máquina y forrada en plástico adhesivo, indicando como mínimo para cada circuito ramal, la siguiente información: Número de circuito, descripción, polos/amperios del disyuntor, calibre del conductor.

Nota: La numeración de los circuitos ramales será de abajo hacia arriba y de izquierda a derecha. Por ejemplo en un tablero de 12 espacios:

Lado Izquierdo	Lado Derecho
1	2
3	4
5	6

7	8
9	10
11	12

5.8. CONEXIÓN Y GARANTÍA DE EQUIPOS

Todos los equipos indicados en los planos y especificaciones, serán suministrados e instalados por el contratista. La conexión de los ductos, tuberías y conductos eléctricos que deberán llegar a ellos, de acuerdo con los planos, deberán ser entregados e instalados por el contratista, el cual tendrá la responsabilidad de ponerlos en operación.

El contratista garantizará que todo trabajo efectuado estará libre de defectos en mano de obra y materiales y que todos los aparatos desarrollarán sus capacidades y eficiencias preestablecidas por el fabricante. En ningún caso se podrán ocultar en columnas, vigas o similares las tuberías o equipo eléctrico o dejar el mismo condenado, sin haber efectuado las respectivas pruebas y haber sido comprobada la instalación por el inspector.

El contratista deberá atender las solicitudes de la institución en un plazo no mayor de 72 horas. Caso contrario, la institución efectuará las reparaciones necesarias y aplicará el monto a la garantía de cumplimiento. Las solicitudes se realizarán vía inspector, el cual dejará indicado en la respectiva bitácora, el cambio o corrección solicitada.

5.9. DAÑOS Y FALLAS

La responsabilidad por la protección del equipo eléctrico suministrado e instalado por el contratista será suya hasta tanto no haya sido recibido en forma definitiva el trabajo. Cualquier daño que ocurra al equipo será reparado por el contratista a plena satisfacción de la institución debiendo otorgarse las garantías que el caso amerite.

Las fallas se clasificarán como mayores y menores. Las fallas mayores serán las que requieran más de un día hábil para su corrección.

Las fallas menores serán aquellas que requieran menos de cuatro horas para su reparación contando con sistemas usuales, de mantenimiento y repuestos fácilmente adquiribles. Un equipo que presente más de dos fallas menores durante el período de prueba establecido, no será recibido, debiendo iniciarse nuevamente el período de prueba una vez que se corrijan los defectos.

5.10. PUESTA A TIERRA

A la barra de tierra independiente que tienen los tableros se conectarán todas las masas de los equipos y todos los cables de tierra indicados en los planos.

El neutro del sistema solamente debe estar aterrizado en el cuadro de distribución principal, desde la red de tierras especificada en los planos.

Todas las partes metálicas de los equipos y materiales que se instalen en el edificio se conectarán a tierra, así como también el tercer hilo de los tomacorrientes.

Todos los cables de tierra en el edificio serán forrados y de color verde y en caso de no indicarse el calibre, será el que indique el código eléctrico vigente.

Todos los equipos y tableros deben quedar conectados a tierra de acuerdo al artículo N° 250 del "National Electric Code".

En los sistemas de telecomunicaciones deberá cumplirse con las normas EIA/TIA 568- B-2-10 (categoría 6A) –569 EIA/TIA 606-607 y revisiones.

No se aceptará la instalación de sistemas de tierra (varillas o red) independientes, es decir, que no estén unidos al sistema de tierras principal.

En los planos se indica el número de varillas que componen cada malla, pero la cantidad de varillas definitivas, se determinará una vez que se realicen las respectivas mediciones. El Inspector indicará entonces las características definitivas cada malla. El contratista será responsable de instalar las varillas que indique el inspector hasta lograr un valor de puesta a tierra adecuado (El sistema de puesta a tierra deberá ser tal que garantice una resistencia de puesta a tierra no mayor de 5 Ohmios y 1 Ohm en la subestación).

Las varillas a utilizarse en la malla serán de acero de 19 mm (3/4)" de diámetro, por tres metros de largo con un recubrimiento de 0,330 mm de espesor de cobre.

El sistema a tierra será eléctricamente continuo en toda su extensión.

El conductor neutro (color blanco) y el de tierra (color verde), serán dos conductores separados; el neutro no se usará como tierra, solamente debe estar aterrizado en el cuadro de distribución principal del edificio.

6. TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN

Todos los tableros de distribución serán como se indica en los planos, así como las acometidas (tuberías, canastas, conductores, etc.) serán suministrados e instalados por el contratista. El contratista deberá corroborar las dimensiones de los equipos que instale para que no existan problemas con los espacios propuestos para cuarto eléctrico y cuarto de datos.

Deberá coordinarse con el inspector todo el recorrido y ubicación de todas y cada una de las acometidas. Todos los tableros serán de tipo parche, sus tuberías de acceso de circuitos de acometida y ramales deberán ser cubiertos por una pared falsa, de forma que sean ocultadas.

En los planos se encuentran detallados los tableros de distribución, los cuales deben ser suministrados e instalados por el contratista.

Las características técnicas de cada uno y lo que se requiere, así como las capacidades de todos y cada uno de los componentes se muestra en los planos y en estas especificaciones.

Todos los tableros y equipos deben contar con certificación UL igual o superior a la misma.

Deben cumplir con los siguientes artículos del NEC:

ARTÍCULO 373- Gabinetes y cajas de cortacircuitos. ARTÍCULO 384- Cuadros de distribución y tableros.

Los tableros serán instalados y suministrados por el contratista. La altura máxima de instalación de cualquier panel será de 1.80 m del sobre superior al N.P.T.

Todos los circuitos deberán instalarse por completo incluyendo sus correspondientes conexiones a tierra.

En los tableros deberán usarse los huecos de fábrica (Knockouts). Si es necesario algún hueco adicional, éste se hará con troquel.

Las canalizaciones subterráneas ingresaran por la base del tablero, las canalizaciones empotradas en cielo ingresaran por la parte superior del tablero o en su caso por los costados.

Aquellos espacios a los que se les haya removido la protección y queden libres, deberán taparse con "cubre espacios" de Nylon certificados.

Se deberá colocar en el reverso de la tapa, el directorio correspondiente donde se muestren la ubicación final e identificación de los circuitos ramales, así como la descripción del tablero.

Todos los centros de carga deberán contar con un interruptor principal o medio de desconexión con un disyuntor termo magnético de dos polos.

Los tableros principales será trifásicos de 120 Vac-208 Vac, línea de neutro, línea de tierra y líneas de fases. Los tableros secundarios de distribución serán monofásicos 120 Vac-208 Vac, de acuerdo con lo indicado en planos.

Los tableros serán del tipo de frente muerto equipados con interruptores termo magnéticos que proveerán interrupción instantánea en caso de corto circuito y acción retardada para sobrecargas.

Los tableros y todos los componentes instalados se deben suministrar con las capacidades de corto circuito indicadas para cada tablero eléctrico.

Las barras de estos tableros tendrán la capacidad indicada para cada caso, la que en todo caso deberá ser suficiente para alimentar el número de circuitos e interruptores indicados para el calibre de las líneas que se indica en los planos y del tipo sin soldadura.

Los tableros serán construidos en lámina de acero con cubiertas para instalación de parche, o empotrados según se indique, con amplio espacio para alambrado tanto en los lados como en la parte superior e inferior. Las puertas tendrán cerraduras con llave común a todas ellas. La entrada y salida de los cables se hará por la parte superior e inferior de los tableros.

Todos los tableros se tratarán con un proceso que impida la corrosión y se pintarán con barniz azul-gris cocido al horno para obtener un acabado fuerte, durable y lustroso.

También deberán proveerse en todos los tableros doble barra, una para neutro y otra para la tierra y deberá indicarse la capacidad de cada una.

En cada tablero se deberá instalar una tabla gráfica igual a la indicada en los planos, en donde se indique la función y localización de cada circuito. Deberá estar nítidamente escrita, montada en un marco detrás de la tapa, protegida con un material transparente irrompible. Dicha tabla deberá contener la siguiente información mínima: descripción del circuito, número de circuito, conductores, canalizaciones, protecciones, acometida al tablero.

Todos los centros de carga deberán contar con llavín.

Los interruptores serán intercambiables, del tipo atornillable, de conexión rápida, disparo libre, con mecanismo de caída termo-magnético y del tipo indicado en planos. Los interruptores de varios polos serán integrales y no se aceptarán de un polo unido por barritas.

Se deberá utilizar amarras plástica adecuadas a la hora de armar y acomodar las líneas eléctricas dentro del centro de carga, no se permitirá el uso de cinta aislante u otro sujetador. Además deberá indicarse en los cables con etiquetas plásticas el número de circuito al que corresponde según planos.

Todas las salidas a ducto y tubería para cables deberán tener los accesorios de instalación adecuados para evitar la exposición de los cables, los bordes filosos, respetar el radio de curvatura de los cables y obtener una instalación estética. Los accesorios deben ser listados para el tipo de instalación, y deben asegurar la continuidad eléctrica entre los elementos de la instalación.

El alambrado de circuitos se respetará como aparece en los tableros eléctricos, ya que cualquier cambio no analizado podría causar cambiar el balance esperado en el sistema eléctrico. Cualquier daño o inconveniente provocado por una conexión inadecuada será responsabilidad del Contratista.

Todos los tableros, aparatos y dispositivos eléctricos deberán instalarse de tal forma que exista un acceso adecuado para su operación y mantenimiento En los circuitos de 120 V.C.A. se utilizará un neutro independiente por polo.

En la barra de neutros y en la barra de tierras los conductores se instalarán en forma ascendente de acuerdo a la numeración del circuito ramal que alimentan, adicionalmente se numeraran con material aprobado.

Se deberán utilizar amarras plásticas adecuadas a la hora de armar y acomodar las líneas eléctricas dentro del centro de carga, no se permitirá el uso de cinta aislante u otro tipo de sujetador.

No se permitirá el paso de tuberías mecánicas (refrigeración, agua, vapor, gas, etc.) en los cuartos de tableros, equipo o alambrado; o sobre ductos eléctricos o de señales o bien sobre tableros instalados fuera de los cuartos de tableros, respetando los espacios delimitados en el artículo 110 del NEC 2008.

7. MANO DE OBRA Y MÉTODOS

Todo el trabajo deberá ser ejecutado por personal experto en esta clase de obras. El licitante pondrá al frente de estas obras a personal idóneo y de amplia experiencia.

Todas la instalaciones serán hechas de manera nítida y estética y podrán ser rechazadas si no cumplen con esto.

El contratista pondrá al frente de los trabajos a un capataz idóneo, de amplia experiencia, el que deberá estar continuamente en la obra.

El equipo será instalado de manera que pueda ser conectado y desconectado con facilidad. Los materiales, accesorios, componentes y equipos deben ser nuevos y de primera calidad, aprobados por la Underwriters Laboratories Inc., de los Estados Unidos o similar aprobado de cada país de origen.

8. MATERIALES

8.1. GENERALIDADES

Todos los materiales deberán ser nuevos y de la mejor calidad de acuerdo con lo especificado.

Todos los materiales serán del tipo aprobado por la "Underwriters Laboratories, Inc." de los Estados Unidos o similar de su país de origen.

Tanto los equipos como los materiales estarán sujetos a la aprobación del **inspector**. Dentro de los 30 días posteriores a la fecha de inicio de las obras, el **contratista** deberá someter al **inspector** para la aprobación respectiva, la lista con los nombres de los fabricantes y equipos propuestos que se instalarán en la obra, incluyendo catálogos y planos dimensionados originales de fabricantes. Si la intención del **contratista** es de usar exactamente las marcas especificadas, no lo revelan de la responsabilidad de someter dicha lista. Si el **contratista** la dejara de presentar, el **inspector** se reserva el derecho de seleccionar todo el material y equipo siendo esta selección obligatoria para el **contratista**.

Si el **contratista** instala materiales y equipos antes de ser aprobados, éste será responsable por su remoción y su reposición, sin cargo o costo adicional para el **propietario**, si en opinión del **inspector** no le satisface.

Cuando se especifiquen materiales con referencia a algún fabricante, esta designación se deberá interpretar como una norma de calidad y estilo deseado.

8.2. TUBERÍA METÁLICA

La tubería será de tipo EMT con sello U.L. para todos los sistemas donde la misma quede expuesta, aprobada en diámetros de 13 mm hasta 100 mm.

Los acoples y conectores de los ductos debe ser del tipo a presión a prueba de agua; no se aceptan bajo ninguna circunstancia acoples del tipo de tornillo.

Además se deberán cumplir según corresponda con los siguientes artículos del NEC:

- Artículo 345- Tubo metálico intermedio
- Artículo 346- Tubo metálico rígido.
- Artículo 347- Tubo metálico rígido no metálico.
- Artículo 348- Tubería metálica eléctrica.
- Artículo 349- Tubería metálica flexible.
- Artículo 350- Tubo metálico flexible.
- Artículo 352- Canalizaciones metálicas y no metálicas de superficie.
- Artículo 362- Canales metálicos con tapa.

El diámetro de la tubería estará determinado por la cantidad de conductores que tenga en su interior. Se usará el siguiente criterio:

	D
a 3 conductores No. 12 AWG se usará 13 mm de diámetro.	
	D
a 5 conductores No. 12 AWG se usará 19 mm de diámetro.	

8.3. TUBERÍA SUBTERRANEA

La tubería subterránea a usarse será de cloruro de polivinilo (PVC). Será de pared gruesa en instalaciones bajo tierra (alimentadores, alumbrado exterior, etc.). En este caso se deberá cubrir con concreto pobre coloreado con ocre rojo. Para las alimentaciones principales eléctricas, se usarán tubos plásticos PVC SCH-40 similar aprobado por el Inspector.

Donde la tubería se instale expuesta (a la vista) o dentro de ductos para instalaciones, se usará tubería EMT UL (Electric Metalic Tube), la que será galvanizada externa e internamente, de acuerdo a la "Federal Specifications", WW-C-581 (c). Cuando esté situada a menos de 2.50 m SNPT, arriba de esto se utilizará de PVC SCH-40. Dentro de cielos y paredes se utilizará tubería PVC SCH-40.

Todos los acoples, uniones y conectores de la tubería EMT UL serán del tipo de presión. No se aceptarán del tipo de tornillo.

Las curvas para tubería PVC SCH-40 todas serán de fábrica.

8.4. DUCTO TIPO CANALETA PLÁSTICA

Cuando se indiquen canalizaciones superficiales en mesas de trabajo, paredes etc., serán del tipo ducto plástico. Sólo se aceptarán accesorios especialmente fabricados para cada aplicación y tipo de ducto. El ducto debe de fijarse por medio de tornillos a no más de 60cm entre puntos de sujeción. Los tipos de canaletas a utilizar serán los especificados en los planos.

Las canaletas se registrarán dentro del cielo utilizando cajas octogonales, cuadradas o de paso iguales o superiores a los tipos CH o Square D.

Para el acople entre ambos, se efectuará un corte en el registro de acuerdo a la canaleta utilizada, se colocará (en caso necesario) una lámina de hierro galvanizado cubriendo cualquier imperfección resultante.

En todos los casos la canaleta se introducirá 2.54cm como mínimo dentro del registro utilizado.

8.5. CAJAS DE REGISTRO

Todas las cajas de salida y accesorios de conduit serán galvanizados y de acuerdo a la "Federal Specifications".

	Item	Número
•	Caja de metal fundido	W-0-806
•	Caja de lámina de metal	W-0-821
•	Accesorios de conduit	W-0-406

Las cajas de salida en conduit expuesto a la intemperie serán de metal fundido.

Las cajas de conduit ocultas en muros o cielo falso, y en interiores, serán de lámina de metal, no menores de 10.16 cm de diámetro por 3.81 cm. de hondo, tipo pesado.

Las cajas de conduit empotrado en concreto serán del tipo conduleta con un diámetro no menor de 10.16 cm. Las cajas de salida para interruptores, tomas, teléfonos, etc. serán de una pieza de calibre normal y los tamaños requeridos por el número de dispositivos y de los cables para ramales (1, 2, etc. gangs). Por ningún motivo se aceptarán cajas sencillas en paralelo o cajas rectangulares sencillas soldadas.

Todas las cajas de salida y sus correspondientes accesorios serán de hierro galvanizado y de pared gruesa 1,6 mm (calibre #16), servicio pesado. Serán iguales o similares a las fabricadas por STEEL CITY con sello U.L. aprobado y con pintura anticorrosiva color rojo o negro.

Se usará caja cuadrada de dos gang con aro de repello cuando converjan tres tubos en la misma caja o para la salida de tomas especiales de 240 V para aires acondicionados o equipos especiales. Toda tubería debe acoplarse por medio de su respectivo conector a las cajas, las cuales deberán quedar con su respectiva tapa.

La máxima distancia entre cajas de registro y el número de cables dentro de ellas será como se indica en el N.E.C. En caso de utilizar tubería PCV SCH-40 todos los accesorios deben ser para PVC SCH-40 (Conduit PVC de uso pesado sello UL), incluyendo las cajas cuadradas y rectangulares.

Cuando por alguna razón de fuerza mayor se requiera colocar una salida expuesta (no empotrada), se deberá usar una caja rectangular o cuadrada tipo FS o de uso pesado, con sus respectivos accesorios

8.6. CINTA ADHESIVA AISLANTE, TERMINALES DE CABLE PARA TABLEROS Y EMPALMES

La cinta adhesiva aislante será usada en todo empate y será igual o similar al tipo Scotch N. 33. Cada empate deberá ser cubierto por lo menos con dos capas de esta cinta.

Se usarán terminales de cable conexión de este al interruptor en el tablero del tipo barril igual o superior al modelo D-10 de 3M.

Los empalmes de los cables se harán con conectores iguales o superiores al tipo B de 3M.

8.7. SOPORTES Y COLGANTES

Deberán proveerse e instalarse soportes colgantes para tuberías y conductos de manera que los aseguren, eviten vibraciones, mantengan los gradientes, provean capacidad de expansión y contracción de los tubos y conductos. Serán de la debida resistencia y rigidez, para la carga a soportar y no deberán someter la estructura del edificio a esfuerzos indebidos.

El contratista instalará donde se requiera, canales de acero estructural, según aprobación del inspector, para el soporte de tuberías. No se permitirá asegurar las tuberías y conductos con alambre.

8.8. CENTROS DE CARGA

Deben cumplir con los siguientes artículos del NEC: ARTÍCULO 373-Gabinetes y cajas de cortacircuitos. ARTÍCULO 384-Cuadros de distribución y tableros.

Los tableros serán instalados y suministrados por el Contratista. La altura máxima de instalación de cualquier panel será de 2.00 m del sobre superior al N.P.T.

El Contratista debe colocar una tarjeta de material resistente a la humedad, con indicación clara y escrita a máquina, de los circuitos servidos.

Todos los circuitos deberán instalarse por completo incluyendo sus correspondientes conexiones a tierra.

En los tableros deberán usarse los huecos de fábrica (Knockouts). Si es necesario algún hueco adicional, éste se hará con troquel.

Aquellos espacios a los que se les haya removido la protección y queden libres, deberán taparse con "cubre espacios".

Se deberá colocar en el reverso de la tapa, el directorio correspondiente donde se muestren la ubicación final e identificación de los circuitos ramales, así como la descripción del tablero.

8.9. INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS

Deben cumplir con los requerimientos de la última revisión de las siguientes normas:

- UL489, Disyuntores termomagnéticos (Molded Case Circuit Breakers)
- CSA 22.2, № 5-1986, Disyuntores termomagnéticos (Molded Case Circuit Breakers).
- NEMA AB-1, Disyuntores termomagnéticos (Molded Case Circuit Breakers and Molde Case Switches).
- US Federal Specification W-C-375B/GEN, Disyuntores termomagnéticos (Molded Case Circuit Breakers).
- IEC 157-1 Disyuntores termomagnéticos (Molded Case Circuit Breakers).
- BS 4752, Disyuntores termomagnéticos (Moldes Case Circuit Breakers).

Se debe respetar la capacidad de los conductores y de los interruptores mostrados en planos para garantizar una apropiada coordinación de protecciones.

8.10. SUPRESORES DE TRANSIENTES DE VOLTAJE (T.V.S.S.)

El <u>Contratista</u> debe suministrar e instalar los supresores de transientes de voltaje (TVSS) en los tableros indicados, con las capacidades y especificaciones siguientes:

Supresor de transientes de tensión (TVSS), categoría C, 208Y/120 VAC, capacidad interruptiva según plano, contador de eventos incorporado (en los tableros principales de distribución). El supresor debe estar incorporado al tablero eléctrico.

El supresor de transientes será para conectarse en paralelo con el tablero. Cada sistema especificado deberá proveer una protección efectiva contra transientes de alta energía en acuerdo con ANSI/IEEEC62.41 Categoría A y B. El sistema TVSS debe estar construido a base de módulos de protección, utilizando varistores de óxido metálico (MOV).

Deberá cumplir con los siguientes estándares:

- Canadian Standards Association (CSA).
- American National Standards Institute and Institute of Electrical Engineers (ANSI/IEEE C62.11, C62.41, C62.45).
- National Electrical Manufacturer Association (NEMA LS-1 1992).
- National Fire Protection Association (NFPA 20, 70, 75 y 780).
- National Electric Code.
- Underwriters Laboratories (UL 1449 y UL 1283).
- International Electrotechnical Commission (IEC 801).
- International Standards Organization (ISO) Company certified ISO 9001 for manufacturing, design and service.
- Los supresores de transientes a instalar deben contar con los siguientes niveles de monitoreo:
- Monitoreo continuo del sistema de fusibles.

- Sensores internos de monitoreo de los elementos tipo MOV, incluida la conexión neutro-tierra, el sistema debe ser capaz de monitorear y notificar aperturas del circuito.
- Detección de sobrecalentamiento de todos los módulos.
- Un indicador de estado sólido, color rojo-verde, el indicador de falla del dispositivo debe realizarse utilizando la luz roja, en estado normal de operación el indicador debe mantenerse de color verde.

8.10.1. Especificaciones de los supresores a instalar en los tableros principales.

El sistema deberá estar diseñado para operar a 208-120 VCA, monofásico y trifásico, 4 hilos más tierra ó tres hilos más tierra.

El supresor deberá cumplir con un ciclo de vida probado de manera tal que soporte eventos de 20 kV, 240 kA, con corrientes transitorias en acuerdo con IEEE C62.41 Categoría C3, garantizando una degradación menor al 5% del voltaje de clampeo. El mínimo número de transientes que deberá soportar el TVSS de acuerdo a las condiciones antes descritas es de 3000 eventos línea - tierra, 3000 eventos línea - neutro y 3000 eventos neutro - tierra.

El sistema TVSS debe estar construido a base de módulos de protección, utilizando varistores de óxido metálico (MOV).

Todos los componentes, incluyendo módulos de supresión, filtros, componentes de monitoreo, etc, deberán estar protegidos por fusibles de plata independientes y dimensionados para permitir la máxima capacidad de corriente. Cada fusible deberá tener una diferencia menor al 1% para garantizar el adecuado manejo de la corriente máxima transitoria.

El supresor deberá proveer protección contra transientes para los siguientes modos: Línea – Neutro, Línea – Línea, Línea – Tierra, Neutro – Tierra.

Deberá cumplir con UL 1449 revisión 2, para garantizar que dicho dispositivo es retardante al fuego y no conlleva el riesgo de explosiones bajo condiciones de falla.

El TVSS deberá estar incorporado al tablero eléctrico.

El supresor deberá tener una capacidad según plano.

Deberá contar con contactos secos, uno normalmente abierto y uno normalmente cerrado para monitoreo remoto.

Debe contar con un interruptor sin fusibles o un breaker (disyuntor instalado en el tablero) que actúe como un bypass para el supresor en caso de que este se encuentre en condiciones de falla.

8.11. CABLES DE BAJA TENSIÓN DE ACOMETIDAS

 Los cables de baja tensión de la acometida colocadas en forma subterránea en conductos, deberán ser tipo unipolar, material cobre suave, con aislamiento termo fijo aislado en polietileno de cadena cruzada (XLPE). El cable deberá ser igual o superior a RHH / RHW-2/USE-2, para tensiones de 0,6 kV y temperaturas de operación de 90°C, y deberá cumplir con las pruebas según normas UL-44, UL-854 o IEC 502 para cables de 0,6/1 kV, clase 2.

9. CONEXIÓN Y GARANTÍA DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS

Todos los equipos indicados en los planos y especificaciones, serán suministrados e instalados por el contratista. La conexión de los ductos, tuberías y conductos eléctricos que deberán llegar a ellos, de acuerdo con los planos, deberán ser entregados e instalados por el contratista, el cual tendrá la responsabilidad de ponerlos en operación.

El contratista garantizará que todo trabajo efectuado estará libre de defectos en mano de obra y materiales y que todos los aparatos desarrollarán sus capacidades y eficiencias preestablecidas por el fabricante. En ningún caso se podrán ocultar en columnas, vigas o similares las tuberías o equipo eléctrico o dejar el mismo condenado, sin haber efectuado las respectivas pruebas y haber sido comprobada la instalación por el inspector.

El contratista deberá atender las solicitudes de la institución en un plazo no mayor de 72 horas. Caso contrario, la institución efectuará las reparaciones necesarias y aplicará el monto a la garantía de cumplimiento. Las solicitudes se realizarán vía inspector, el cual dejará indicado en la respectiva bitácora, el cambio o corrección solicitada.

La responsabilidad por la protección del equipo eléctrico suministrado e instalado por el contratista será suya hasta tanto no haya sido recibido en forma definitiva el trabajo. Cualquier daño que ocurra al equipo será reparado por el contratista a plena satisfacción de la institución debiendo otorgarse las garantías que el caso amerite.

9.1. PRUEBAS

- Se realizará una prueba de aislamiento utilizando equipo MEGGER o uno equivalente a una Tensión de 500 Vcd aplicados durante 1 (UN) minuto.
- El equipo debe estar calibrado y tener un certificado de calibración válido para la fecha de las pruebas.
- Se debe generar un reporte donde se indique cada circuito probado y su resistencia obtenida en Ohm.
- La prueba se realizará a cada circuito de tomacorrientes, iluminación y alimentador de tablero.
- Para la prueba deben tomarse todas las precauciones del caso, cualquier daño debido a la prueba es responsabilidad del contratista y no constituye un adicional a la obra.
- Cuando un circuito presente resistencia de aislamiento menor a 1 Megaohms se deberá revisar el circuito y reemplazar el cable sin costo adicional y realizar la prueba de nuevo sin costo adicional.
- No se permite energizar el sistema sin haber realizado la prueba de aislamiento
- El contratista hará un informe de pruebas de cada equipo ajustándose a lo que se indique en estas especificaciones. El informe deberá indicar el número de períodos de prueba registrados, hora, número y procedencia de las fallas mayores y menores (las pruebas se deben realizar previamente a la entrega final de la obra y los informes entregados antes de la recepción definitiva).
- La medición de la malla de puesta a tierra debe ser menor a 5 Ohm, y este valor debe alcanzarse adicionando electrodos adicionales los cuales no resultarán en un costo adicional.
- Una vez terminado el trabajo se hará una prueba final del sistema completo después de la cual se entregará en condiciones de operación y limpieza aceptables y se sellará para evitar la contaminación hasta la puesta en marcha.

9.2. DESCONEXIONES DE LA RED ELÉCTRICA

Cuando en el proyecto se especifique actividades relacionadas con desconexiones parciales o totales que involucren cambios de centros de carga, subtableros por pisos, tableros principales, etcétera, se procederá de la siguiente manera:

- Las actividades que involucren desconexiones parciales, temporales (menor a dos horas), se podrán efectuar en horas hábiles, previa coordinación y autorización del o los usuarios, dejando constancia de lo acordado en la bitácora de obra.
- Si la actividad implica dejar sin energía todo un piso, o el edificio en general (mayores de dos horas), los trabajos se realizarán únicamente en fin de semana, debiéndose coordinar con el <u>Inspector</u> designado los permisos de acceso al edificio correspondiente.
- Cuando se trate de trabajos que involucren mejoras o la sustitución completa del centro de carga principal, trasformador, acometida, etcétera, la empresa deberá suplir la mano de obra y materiales Necesarios para alimentar provisionalmente los sectores estratégicos del edificio, (alumbrado exterior, alarmas, vigilancia...etcétera), de manera que el edificio cuente con los servicios básicos de operación.

9.3. TRABAJOS DE DESMANTELAMIENTO

Todos los trabajos de desmantelamiento parcial o total definidos en un proyecto, serán efectuados por el Adjudicatario. Para todos los casos, el personal técnico deberá realizar los levantamientos previos, con la finalidad de identificar las áreas por intervenir antes de efectuar cualquier remoción de la infraestructura eléctrica existente. Será responsabilidad del Adjudicatario restaurar la operación de los circuitos, equipos y sistemas de potencia, no relacionados con el proyecto, que por descuido del personal técnico pudiesen sacarse de servicio; sin que ello implique un costo adicional para la institución.

Todos aquellos materiales removidos deberán entregarse en la bodega que el encargado del centro designe, mediante nota escrita.

El <u>Contratista</u> deberá desinstalar todos los materiales del sistema eléctrico existente que vayan a quedar fuera de uso, todos los materiales serán recogidos y entregados a la Institución. Adicionalmente el <u>Contratista</u> debe contemplar dentro de su oferta las labores de pintura y acabado de aquellas áreas visibles en las cuales se deban desinstalar equipos (por ejemplo centros de carga, tableros, etc.).

El contratista deberá preservar el servicio de sistemas eléctricos, mecánicos y de comunicaciones que atraviesan o bordean los auditorios. Para ello deberá instalar soportes para las canalizaciones eléctricas y mecánicas.

En caso de que algún sistema eléctrico o mecánico requiera de una reubicación, el mismo deberá coordinarse previamente con el inspector de la obra y con aprobación previa por el personal de la Institución.

10. EQUIPOS

10.1. Tomacorrientes

- Los tomacorrientes en áreas humedas deberán ser de tipo GFCI con protección de falla de tierra.
- > Los tomacorrientes de computo deberán contar con placa color roja para identificación.
- Para equipos especiales se utilizaran tomacorrientes con supresor incluido.
- Las salidas de 208 Vdc, especiales seran norma NEMA de 30 A, 3 hilos, placa de acero inoxidable.
- > Toda salida de tomacorriente o salida especial en exteriores debe ser NEMA 3R apta para intemperie o deberá contar con tapa apta para intemperie.
- Las alturas se indican en simbología, especificaciones y planos. Cualquier duda deberá ser consultada

- con el ingeniero inspector.
- > Todo tomacorriente o salida deberá ser polarizado con linea de tierra.
- > Todo tomacorriente en canaleta deberá contar con base universal y tapa de acuerdo al modelo y tipo de canaleta.
- Los tomacorrientes de computo serán de 15 A, 120 Vac, NEMA 5-15R, placa y toma color rojo, igual o superior al modelo CR15R de Cooper Devices.
- Los tomacorrientes generales serán de 15 A, 120 Vac, NEMA 5-15R, placa y toma color marfil, igual o superior al modelo CR15V de Cooper Devices.
- Los tomacorrientes con protección GFCI serán de 15 A, 120 Vac, NEMA 5-15R, placa y toma color marfil, igual o superior al modelo 2095-HGI de Pass and Seymour.
- Los tomacorrientes con supresor serán de 120 Vac, 20 A, grado Hospital, color Rojo, igual o superior al modelo 8300REDSP de Legrand.
- Las salidas para 240 Vac, 50 A, para soldadoras contaran con tapa NEMA 3R en exteriores, igual o superior al modelo CR6369 + WPG2 de Pass and Seymour.
- ➤ Todos los aires acondicionado seran alimentados mediante interruptor de seguridad para aires acondicionados NEMA 3R, apto para intemperie de 2 polos 50 A. Igual o superior al DPB222R de Cuthler Hammer.
- Las salidas de tomas cuadruplex, tendran una unica placa, 120 Vac, instalados en caja cuadrada, grado industrial, igual o superior al modelo 1254-I de Leviton.
- Las salidas especiales de 30 A, 208 Vac, serán iguales o superiores a los modelos L530R, L530P de Pass and Seymour.
- Además se deberán reconectar las alimentaciones de los equipos de Voz y datos, CCTV, audio, alarmas, marcadores, control de acceso, letreros, motores de portones, bombas de agua y demás equipos existentes de forma que no quede ningún equipo alimentado electricamente sin alimentación.

10.2. Iluminación.

El equipo de alumbrado que se especifique en los planos será suministrado e instalado por el contratista, de marca y catálogos indicados o similares aprobados previamente por el inspector.

- > Toda luminaria deberá ser aterrizada asi como los interruptores.
- > Toda luminaria desmantelada deberá ser entregada a CORBANA para su almacenamiento.
- > Todas las luminarias serán de tecnología LED de bajo consumo y certificadas.
- Las luminarias en donde exista cielo suspendido deberán acoplarse a las plantillas del cielo suspendido.
- Las colillas a las luminarias se realizara con cable TGP 3x#14 AWG.
- Las luminarias en exteriores deberan ser aptas para intemperie. Selladas para evitar el ingreso de agua o polvo.
- Las luminarias del parqueo y exteriores deberán ser de tecnología LED con encendido controlado mediante fotoceldas.
- Los modelos recomendados de las luminarias y sus características serán acordes con lo indicado en planos.
- Cualquier duda o consulta deberá ser realizada via correo electronico o al inspector.

Las luminarias de pasillos serán de tipo plafón cuadrado led, tipo parche, 120 Vac, 600 lm iguales o superiores a Plafón SQ LED 8W 5.7 K de Sylvania.

Las luminarias para para sobreponer en cielos de Gypsum o losa de concreto seran de tecnología LED, 120 cm x 60 cm x 10 cm, 4700 lm, 120 Vac, 47 W, listado UL, igual o superior al modelo 408-LED-SMD-S2-4-4700lm-2x4 de Sylvania. Bajo estas mismas condiciones en espacios más pequeños se utilizará la luminaria LED de 60 cm x

60 cm x 10 cm, 2340 lm, 120 vac, 23.5 w, listado UL igual o superior al modelo 408-LED-SMD-S2-2-2340LM-2X2 de Sylvania.

Las luminarias para cielo suspendido, deberán a coplarse a las plantillas, para espacios amplios se utilizara tecnología LED, 120 cm x 60 cm x 10 cm, 120 Vac, 4700 LM, 47 W, igual o superior al modelo 503-LED-SMD-S2-4-4700LM-2x4 de Sylvania. Para espacios pequeños se utilizará la luminaria, tipo LED de 60 cm x 60 cm x 10 cm, 2340 LM, 120 Vac, 23.5 W, listado UL, igual o superior al modelo 503-LED-SMD-S2-2-2340LM-2X2 de Sylvania.

En pasillos u otros espacios pequeños se utilizara una luminaria LED redonda de diámetro 170 mm, para empotrar o tipo parche, de 12 W, 720 lm, 120 Vac, igual o superior al modelo SLIM PANEL LED ROUND de Sylvania.

Las luminarias exteriores tipo tortuga, seran de tecnología LED, para instalar en pared o techo tipo parche, 350 lm, 120 Vac, IP44, 6W, igual o superior al modelo M0001066 LUM EXT LED Tortuga 6W de Sylvania.

Las luminarias tipo proyector para exteriores seran IP65, 120 Vac, 50 W, 3600 LM, 6500 K, igual o superior al modelo P24234-36 JETA ECO 50 LED 30 W, 6.5 K de Sylvania.

Para exteriores se instalaran luminarias tipo reflector, cacho de aluminio, LED, de 120 Vac, 60 Hz, base E27 apta para intemperie, con 2 bulbos, igual o superior al modelo 1320-2R PAR con LED ECO A60 15W de Sylvania.

La luminaria tipo poste para parqueo será de tecnología LED con panel solar incluido, de 25 W, 6500K, 4000 Lm, IP65, con poste HG de 51 mm de diámetro y 6 m de altura, con sensor de movimiento infrarojo al 100%, 5 horas al 100% del flujo, luego de 5 horas 25% y luego de 70 % fijo hasta el amanecer.

Panel solar de celas de silicio policristalino, de 150 Wp, baterias estancas de gel de ciclo profundo situadas en la parte superior de la columna con el fin de evitar actos vandálicos, autonomia mínima de 5 días sin aporte de energia solar. 12Vdc/24 Vdc, 100 AH, Cierre con tornillos de acero inoxidable, panel independiente de poste para orientar el mismo.

Luminaria de poste IP66, IK10, fabricada con polimeros de alta calidad Modulo LED 35/55W, temperatura de color de 4000 K. Igual o superior al modelo SRL-34 de Solar Lumens.

Las lámparas de emergencia deberán cumplir con alimentación de 120 Vac, 60 Hz, autonomia de 90 minutos, según la NFPA 101, capitulo 7, sección 7.9. Desempeño: 10 lux promedio en el inicio 1 lux a lo largo de las vias medidas a nivel del suelo, según NFPA 101, capitulo 7, sección 7.9. Desempeño final de la carga de la bateria: promedio no menor a 6 Lux y 0.6 Lux al final de la duración de la iluminación, según NFPA 101, capitulo 7, sección 7.9. Listado UL. Igual o superior al modelo E45 LED de Sylvania.

Las fotoceldas seran de 120 Vac, aptas para intemperie, deben ser instaladas lejos de la iluminación artifical, 1800 VA de balastro, igual o superior al modelo 6890 de EAGLE.

Apagador sencillo de 15 A, 125 Vac, grado comercial con placa de acero inoxidable en áreas humedas como cocinas y S.S. y con placa color marfil de Nylón en otras áreas. Igual o superior al modelo PS15AC1W de Pass and Seymour.

Apagador sdoblede 15 A, 125 Vac, grado comercial con placa de acero inoxidable en áreas humedas como cocinas y S.S. y con placa color marfil de Nylón en otras áreas. Igual o superior al modelo PS15AC2W de Pass and Seymour.

Apagador de 3 vías, 15 A, 120 Vac, tipo palanca, cableado lateral, color blanco, placa acero inoxidable, igual o superior al modelo PS15AC3W de Pass and Seymour.

Los sensores de ocupacion infrarrojos seran iguales o superiroes a la serie CI-200 de Bticino, cobertura de 360°, tiempo de retardo de ajuste al usurario, control de iluminación, apagado por tiempo de retardo.

<u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u> <u>ÁREA: SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS</u>

1. GLOSARIO

Acabado: Condicional final de las superficies visibles ejecutadas.

Construcción Completa: Construcción de todos los elementos indicados y necesarios.

Contratista: Persona jurídica que ejecutará las obras.

Instalación de un sistema de detección de incedio: Instalación completa de todos los elementos indicados y necesarios para poder operar de manera correcta y segura.

Instalación de un sistema eléctrico: Instalación completa de todos los elementos indicados y necesarios para poder operar de manera correcta y segura.

Limpieza y disposición de los desechos: Remoción de los desechos y traslado a un relleno sanitario legalmente constituido.

Oferente: Persona jurídica que presenta una oferta técnica-económica para ejecución del proyecto.

Profesional Responsable: Profesional miembro activo y habilitado del CFIA designado como protector de los intereses de la Institución.

2. OBJETO A CONTRATAR

La Corporación Bananera Nacional requiere contratar el suministro total de materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria para la realización del siguiente proyecto: **Construcción del sistema eléctrico nuevo con detección de incedios en las oficina ubicadas en Zapote , San José.**

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Las actividades y subactividades son las indicadoas en planos las cuales incluyen y no se limitan a los siguientes items:

- Construcción de :
 - Instalación de un sistema de detección de incedio.
 - Se complementarán e instalarán todos los accesorios, tuberías, equipos y materiales especificados aquí o en los planos y cualquier otro que no esté especificado, necesario para completar la obra.
 - Conservar el sistema de detección y supresión del centro de datos al sistema de detección nuevo.
 - Se debe dejar además probados y funcionando correctamente, todos los equipos.

4. LISTA DE PLANOS

A continuación se enlistan los planos que definen los alcances y detalles del proyecto:

Edificio 1 y obras complementar	rias:
---------------------------------	-------

- C-462-ELE-DI-ED01-01-00
- C-462-ELE-DI-ED01-02-00
- C-462-ELE-DI-ED01-03-00
- C-462-ELE-DI-ED01-04-00
- C-462-ELE-DI-ED01-05-00
- C-462-ELE-DI-ED01-06-00
- C-462-ELE-DI-ED01-07-00
- C-462-ELE-DI-ED01-08-00
- C-462-ELE-DI-ED01-09-00
- C-462-ELE-DI-ED01-10-00
- C-462-ELE-DI-ED01-11-00
- C-462-ELE-DI-ED01-12-00
- C-462-ELE-DI-ED01-13-00
- C-462-ELE-DI-ED01-14-00
- C-462-ELE-DI-ED01-15-00
- C-462-ELE-DI-ED01-16-00

- C-462-ELE-DI-ED01-17-00
- C-462-ELE-DI-GE-01-00
- C-462-ELE-DI-GE-02-00
- C-462-ELE-DI-GE-05-00
- C-462-ELE-DI-GE-06-00
- C-462-ELE-DI-GE-07-00
- C-462-ELE-DI-GE-08-00
- C-462-ELE-DI-OBE-00-00
- C-462-ELE-DI-OBE-01-00
- C-462-ELE-DI-OBE-02-00
- C-462-ELE-DI-OBE-03-00
- C-462-ELE-DI-OBE-04-00
- C-462-ELE-DI-OBE-05-00
- C-462-ELE-DI-OBE-06-00

Cualquier duda o contradicción en planos , especificaciones y formulario de cotización deberán ser consultadas a la Administración para su trámite de respuesta.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. GENERALIDADES

La instalación eléctrica será realizada de acuerdo a los planos correspondientes, con estas especificaciones, y con las condiciones generales indicadas en la sección correspondiente de estas especificaciones, aplicando la mejor práctica moderna, acatando siempre, excepto en donde se indique lo contrario, las últimas disposiciones del Código Eléctrico vigente en Costa Rica y el Reglamento de Instalaciones Telefónicas en Edificios, publicados por el I.C.E., los cuales quedan formando parte de estas especificaciones. El Contratista pondrá al frente de los trabajos a un Ingeniero, incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Deberá aportar con la oferta, los atestados y currículo que lo acrediten.

5.2. NORMAS Y REGLAMENTOS

Se deben respetar y tomar como parte de estas especificaciones las siguientes normas:

- ✓ Ley 7600 Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.
- ✓ NFPA 10 Instalación de extintores portátiles.
- ✓ Código Eléctrico Nacional de los Estados Unidos, última edición (NEC).
- ✓ National Fire Protection Association, NFPA 72, última edición.
- ✓ Norma NFPA 101.

5.3. PROGRAMACIÓN MÍNIMA DEL SISTEMA

- **a.** Cuando la condición de pre-alarma es detectada por uno de los dispositivos de iniciación del sistema, las siguientes funciones deberán ocurrir inmediatamente:
 - El led de alarma del sistema en el panel de control deberá encenderse.
 - La campana de pre-alarma debe activarse para indicarle a la persona en cargo. La persona en cargo deberá de investigar y confirmar la señal por medio de una llave para el caso en que la señal de alarma sea afirmativa o para desactivar la señal de pre-alarma en caso de falsa alarma.
 - El display LCD deberá indicar toda la información asociada con la condición de alarma, incluyendo el tipo de punto de alarma y su localización.
 - El equipo de almacenamiento del histórico deberán almacenar la información asociada con la condición del panel de alarma contra fuego, con la hora y fecha en que ocurrieron.
 - Todas las salidas del sistema pre-programadas para un punto en particular en condición de problema deberán ser ejecutadas, y las salidas del sistema asociadas (equipos de notificación de problemas) deberán ser activadas.

5.4. ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS

- **a.** Los sistemas deberán ser instalados con las normas Código Eléctrico de Costa Rica y la norma NFPA 72.
- **b.** Las tuberías a utilizar serán en E.M.T. (Electrical Metal Tube) certificado UL y alambrado guardando para ellos las respectivas normas.
- **c.** La tubería deberá ser rotulada, ya sea con anillos pintados en lugares de difícil acceso, en casos como llegadas a cajas de paso tanto en el cielo como en los accesorios que van en las paredes a la altura de los peatones la tubería debe ser pintada completamente en toda la parte expuesta.
- **d.** Los tramos de cable a instalar entre las cajas de registro, los sensores y los detectores dentro del edificio, deberán de ser canalizados a través de tubería flexible UL tipo BX, provista de forro de P.V.C. exterior de 19 mm de diámetro.
- **e.** En el panel principal, todos los cables que estén conectados a la barra del control de alarmas, deberán quedar identificados debidamente y tener las puntas estañadas.
- **f.** La distribución de los dispositivos será según planos.
- g. Aquellos cortes de cable que se requieran se realizarán de dispositivo a dispositivo y en los casos en se hagan empalmes en cajas, se harán con una regleta telefónica de tornillo igual o superior a la 342-13 de Legrand 6mm.
- **h.** Se deberá utilizar cable # 18 con malla a tierra en clase A estilo E y D para el todo el cableado del bus de datos.
- i. Se deberá utilizar cable # 16 sin malla a tierra en clase B estilo Y para el cableado de los dispositivos de notificación.
- j. Se deberá utilizar cable # 16 sin malla a tierra en clase B para la alimentación auxiliar de corriente directa.
- **k.** Se podrá utilizar cable resistente al fuego FPLP de 200º # 18, en el caso de que no se pueda utilizar tubería.
- I. Altura de instalación de dispositivos.
- m. Estaciones manuales a 1.20 m s.n.p.t.
- **n.** Luces estroboscópicas con sirenas a 2.00 m s.n.p.t. o a 2.30 m s.n.p.t. en caso de que no exista cielorraso.
- **o.** Cuando se llegue a un punto inteligente de forma vertical se deberá dejar como mínimo una distancia 0.30 m.
- **p.** Cuando dos tubos de un mismo lazo viajen de forma horizontal, se deberá dejar una distancia entre ambos de 1.20 m mínimo.

- **q.** Se instalarán aisladores de línea después de diez dispositivos inteligentes.
- r. Cuando en las áreas de cualquiera del edificio, se dé una señal de alarma por los dispositivos tales como detectores de humo, estaciones manuales, etc, se encenderán todas las luces de todas las áreas y se dará un tono de alarma en el área correspondiente, además de alarma en el nivel superior e inferior.
- **s.** Si no se han atendido las alarmas de evacuación y alerta en los siguientes 8 minutos después de la notificación, todo el sistema entrará en evacuación desconectando todos los aires acondicionados.
- **t.** Los detectores de humo no se deberán instalar en direcciones de viento o salidas del sistema de aires acondicionados a una distancia mínima de 1.20 m.
- **u.** Se deberán colocar sensores magnéticos en todas las puertas de emergencia del edificio, y de esta manera si se abre alguna puerta se dé la alerta de emergencia en el panel principal.
- v. La alimentación principal de 110 Vac se hará desde un tablero de emergencia en cable 12 THHN polarizado con un interruptor de corriente independiente para el panel principal.
- w. El sistema de alarma y detección de incendio deberá estar capacitado para trabajar al menos 24 h. después de suspendido el fluido eléctrico en condición normal y 5 minutos en condición de alarma.
- x. El sistema deberá quedar rotulado e identificado en los planos As Built.

5.5. MANUALES E INSTRUCTIVOS

El contratista deberá suministrar al propietario cuatro juegos completos de los fabricantes. Estos manuales deben incluir instrucciones de operación y mantenimiento para todos los equipos, suministrando listas detalladas de piezas de repuestos y dibujos de montaje. La lista de repuestos debe tener símbolos y números que permitan identificar las piezas.

Estos manuales serán en Español o Inglés, empastados y separados por secciones, según indique el inspector. El contratista deberá instruir al personal seleccionado en el correcto manejo y en mantenimiento de todo el equipo suministrado. Por lo tanto, se deberá impartir un curso de operación y mantenimiento de los equipos y accesorios del sistema de alarma y detección de incendios, de al menos 4 horas de duración.

5.6. PRUEBAS E INFORME DE PRUEBAS

- a. Una vez finalizada la instalación y puesta en marcha se ejecutar las pruebas a sistema de detección de incendios y se debe utilizar como lista básica de pruebas lo contenido en el checklist de la norma NEPA 72
- **b.** Se deberán de realizar las pruebas usando pértiga y gas enlatado.
- **c.** Se debe emitir un informe que debe como mínimo:
 - i. Características finales y detalles de instalación.
 - ii. Información de los circuitos reflejada en los planos As built y los resultados de pruebas a los circuitos.
 - iii. La lista final de equipos inspeccionados y probados.
 - iv. Lista de desviaciones del diseño que se plasmaron en los planos As Built.

5.7. RECEPCIÓN DE INSTALACIONES

- Al terminar la instalación, ajuste y puesta en marcha de cada uno de los sistemas eléctricos asociados al sistema de detección de incendios, el contratista avisará al inspector a través del correo electrónico establecido al inicio de las obras.
- Esto debe ocurrir con al menos 8 días antes al recibo de la obra, con el fin de que si hubiera que hacer correcciones, necesariamente deberán ser dentro del plazo de construcción de la obra.
- Para la recepción de la obra se deberá contar con el protocolo para recepción o entrega de las obras y su respectivo informe final.

- Se requiere una nota firmada por la administración donde se deje constancia de que se recibió el curso de operación y mantenimiento.
- Una vez recibida la obra en conformidad con el propietario, la misma tendrá una garantía de un año.
- Si no se emite y aprueba el informe final del sistema contra incendios por parte de la inspección, no se dará por aceptada la obra.